

Participación social, cultura y práctica de la legalidad

La naturaleza de los problemas que ahora examinamos y la extrema complejidad de sus factores y expresiones ponen de manifiesto la necesidad de una actuación intensa, bien orientada y perseverante de la sociedad; en su conjunto y en varios sectores, específicamente, conforme a sus competencias y posibilidades. Es obvio que los temas de seguridad y justicia no se agotan en las oficinas de la policía o en los estrados de los tribunales, aunque supongan otra cosa quienes sólo invocan el ataque a los efectos e ignoran la corrección de las causas.

El inciso d del artículo 21 constitucional —acerca de las bases del Sistema de Seguridad Pública— dispone que “se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las instituciones de seguridad pública”. El Documento-UNAM planteó esta tarea a través de un “pacto” en el que participarían todos los sectores sociales. Se dijo en 2011, y se podría reiterar en 2019: “Es prioritaria la celebración de un pacto político y social de base amplia que permita reorientar a nuestras instituciones de seguridad y justicia para hacer frente a la crisis de violencia que enfrenta el país. Este pacto es condición para cualquier reforma profunda en el sector, por lo que ningún actor social debe quedar al margen”.

Por supuesto, la sugerencia de celebrar —y cumplir— un pacto no quedaba entre las fronteras de la sociedad civil, sino abarcaba a todos los actores con responsabilidades importantes para el fin procurado. Desde luego, hay que ponderar con cuidado y lucidez la

participación de lo que solemos denominar —con una expresión socorrida, pero equívoca o multívoca— la “sociedad civil”, que es otra forma de aludir al pueblo. Aquella ha recibido algunas arremetidas recientemente, con distintas expresiones —peyorativas, en general— y por distintos motivos.

El terreno es resbaladizo, porque la impugnación genérica a la sociedad civil entraña un rechazo igualmente genérico de sectores amplios de la sociedad, que tienen derecho de presencia y opinión, como el gobierno tiene deber de atención. Por supuesto, no se trata de generar o patrocinar cotos de influencia o escenarios mesiánicos, sino de incorporar y encauzar las fuerzas del conjunto sin otro ánimo ni otra condición que contribuir a las soluciones. Quede fuera, pues, el establecimiento de mecanismos perturbadores, piedras en el camino de la seguridad y la justicia.

Señalé que el Plan Nacional de Paz y Seguridad proclama, entre muchos factores para el alcance de sus objetivos, una regeneración ética de la sociedad. ¡Enhorabuena por la excelente noticia, que implica un trabajo tan necesario como descomunal! Agregaré que en el “Índice de Percepción de la Corrupción 2018”, que difundió Transparencia Internacional, se advierte que nuestro país sigue descendiendo con respecto a la situación que se observó en el año inmediato anterior: de 29 a 28 puntos. En este índice 0 representa la percepción más alta en materia de corrupción y 100 la mejor puntuación que se puede obtener; es decir, la más baja en lo que respecta a la percepción de corrupción en los países abarcados por el Índice. En la relación de países, México se halla al final de los miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), junto con Rusia y muy abajo de Chile y Brasil.

La regeneración ética deberá echar mano de una cultura de legalidad a la que no estamos acostumbrados. Solemos navegar entre dos aguas o andar en el filo de una navaja, siempre cortante, sujetos a notorias contradicciones desde que acogimos la divisa colonial:

“se acata, pero no se cumple”. En suma, una cosa es el orden jurídico y otra la realidad indómita. La costumbre derrota a la ley. Por eso no hemos avanzado en una verdadera cultura de legalidad que permita fundar sobre cimiento sólido el edificio de la justicia y la seguridad.

Esta deficiencia cobra relieve cuando se pondera el papel de la sociedad en la prevención de la criminalidad y el imperio de la justicia. El tema es complejo y requiere un examen detallado, pero conviene mencionar siquiera dos cuestiones sobresalientes para la monumental tarea que nos aguarda. Hay montañas que será preciso remover con algo más que la palanca de la fe, y una de ellas es la autojusticia, que cunde como efecto — así la explican y acreditan sus practicantes — de las deficiencias de la heterojusticia estatal; la otra, la participación de sectores de la sociedad en actividades criminales y en acciones de resistencia a la autoridad, que ha arriado las banderas en demasiadas ocasiones.

Nuestra Constitución prohíbe la reacción directa de los particulares y encomienda la justicia a instancias del Estado. Pero la autojusticia está presente en la creación de cuerpos comunitarios que relevan a las autoridades, en el ajusticiamiento popular de reales o supuestos criminales y en la participación colectiva en actividades delictivas. Sabemos de los linchamientos, cada vez más frecuentes o notorios, perpetrados por multitudes iracundas que desbordan la competencia de las autoridades, y conocemos la participación delictuosa de algunos sectores de la sociedad, que está adquiriendo carta de naturalización en México. Cunde la presencia de comunidades enteras en hechos ilícitos. Ejemplos: robo de combustible y saqueo de ferrocarriles.